



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 27 de abril 2022

VISTO:

El OFICIO N° 065-2022-UPG-FTS-PM-UNA-P, de fecha 22 de abril de 2022, presentado por la Directora del Programa de Maestría en Trabajo Social de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, por el cual solicita emisión de Resolución decanal autorizando la ampliación de plazo para la Ejecución y Sustentación de tesis, a favor de la estudiante Srta. KATHERIN TORRES QUISPE, alumna egresada del Programa de Maestría en Trabajo Social en la especialidad de Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 123° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado que, textualmente dice: "La vigencia máxima de la inscripción del proyecto de tesis es de dos años para la Maestría y cuatro años para el Doctorado. Vencido este plazo puede solicitar una extensión de la vigencia por seis meses, por única vez, previa aprobación del asesor y la emisión de la Resolución Directoral y/o Decanal".

Que mediante el Informe N° 004-2022-CA-UP/FTS-EPG-UNA-PUNO, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Coordinadora Académica, por el cual comunica que la Srta. KATHERIN TORRES QUISPE, alumna egresada del Programa de Maestría en Trabajo Social en la especialidad de Gestión de Recursos Humanos, ha presentado el proyecto de Investigación: "EL ESTRÉS Y SU RELACION CON EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA MICRORED DE SALUD NUÑO, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO 2019". La egresada tuvo un periodo de dos años para ejecutar y sustentar su trabajo hasta el 13 de noviembre del 2021. Y de acuerdo al artículo antes citado, es viable atender a lo solicitado a **partir del 13 de noviembre del 2021, por un periodo máximo de seis (06) meses.**

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080-2022-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Art. Primero.- AUTORIZAR, la Ampliación de Plazo para la conclusión del proceso de Sustentación del Trabajo de Investigación, **a partir del 13 de noviembre de 2021, por el período máximo de Seis (6) meses;** de la Srta: **KHATERIN TORRES QUISPE**, alumna egresada del Programa de Maestría en Trabajo Social en la especialidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Tesis titulado: “EL ESTRÉS Y SU RELACION CON EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA MICRORED DE SALUD NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO 2019”.

Art. Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Secretaria Técnica y demás instancias pertinentes de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

- PMTS
- Interesada
- Archivo 2022
VRVZ/igf.-